



**AVISO NÚM. 2020-102
(24 DE ABRIL DE 2020)**

A LA COMUNIDAD EN GENERAL

El Tribunal Administrativo de Casanare en cumplimiento a lo dispuesto en providencia del 21 de abril de 2020 proferida por el magistrado JOSÉ ANTONIO FIGUEROA BURBANO, informa **A LA COMUNIDAD EN GENERAL** que dentro del medio de control radicado bajo en número 850012333000-2020-00163-00, se admitió el medio de control inmediato de legalidad del Decreto 100.16.01.036 proferido por el alcalde Municipal de La Salina Casanare el 01/04/2020, por la cual *“se declara la UGENIA MANIFIESTA en el Municipio de La Salina Casanare, para conjugar la emergencia sanitaria con ocasión al COVID-19; que como consecuencia se realicen los trámites necesarios para contratación directa del suministro de bienes, la protección del servicio o la ejecución de obras en el inmediato futuro, con el objeto de prevenir, mitigar, conjurar, adquirir, reparar, atender, mejorar y preservar el orden público, las necesidades en materia de salubridad, dotación hospitalaria y demás objetos contractuales que haya lugar para tales efectos(...)”*. Se invocó como fundamento, el artículo 2, 49 y 315 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 44 de la Ley 715 de 2001, Ley 1801 de 2016.

En consecuencia, cualquier interesado podrá intervenir en este proceso, el cual se encuentra radicado bajo el número 850012333000-2020-00163-00, la que podrá hacerse por medios electrónicos (art. 186 CPACA), considerando además el actual estado de cosas del país y la jurisdicción, por conducto del buzón institucional sectribadmcnare@cendoj.ramajudicial.gov.co

GINA HELENIET RIVERA PEÑA
Secretaria General